

S. A.» (unipersonal), «Deva Logistics, S. L.» y «Transportes Arniella Murcia, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades directa e indirectamente íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2003 y al proyecto de fusión de 14 de junio de 2004 depositado en los Registro Mercantiles de Cantabria y Murcia. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo (Cantabria), 30 de junio de 2004.—Celestino y Miguel Ángel Fernández Inceira, en representación de todas las sociedades participantes en la fusión.—36.915. 2.ª 23-7-2004

TRANSPORTES SANFÉLIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Gandía, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Carlos Tamandl García.—36.880.
y 2.ª 23-7-2004

UROLA, S. L. (Sociedad escindida)

UROLA INMUEBLES, S. L. PACESA CARTERA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Consejo de Administración de la Sociedad Urola, Sociedad Limitada, acordó la escisión total de la Sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a dos sociedades beneficiarias, Urola Inmuebles, Sociedad Limitada y Pacesa Cartera, Sociedad Limitada, ambas de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida en fecha 4 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2004. Asimismo, ha sido aprobado el balance de escisión de la Sociedad Urola, Sociedad Limitada, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a exa-

minar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Urola, Sociedad Limitada, Ignacio Ruiz Madroño.—36.890.
2.ª 23-7-2004

VALMA INVERSIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Valma Inversiones, S. A., en el domicilio social en San Sebastián de los Reyes, calle Castilla la Mancha, 105, local «G», para el día 17 de agosto 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, a las 10:00 horas, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y aprobación en su caso de su gestión.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ampliación de capital, con prima de emisión.

Quinto.—Trasmisión de acciones de la Sociedad.

En el domicilio social de la Sociedad se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, de acuerdo al artículo 144,1c de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes, 20 de julio de 2004.—El presidente del Consejo de Administración de la sociedad, representado por Demetrio Segura Martín, Valma Inversiones, S. A.—37.565.

